

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la ciudad de Gualaceo a los ocho días del mes de Octubre del 2015, comparece a la celebración del presente contrato de cesión de derechos de las Acciones singulares pertenecientes al cedente y que tiene en la compañía de transporte MIXTO TASQUI TRANSTASQUI S.A.

COMPARECIENTE.- A la celebración de este contrato en calidad de Cedentes el Sr. IDELVERTO QUICHIMBO PILLCO, y su conyugue la señora MARIA LUCIA QUICHIMBO JADAN, ecuatorianos, casados entre sí, con Número de cédula de ciudadanía N° 010349797-0 y 010336200-0 y por sus propios derechos y en calidad de Cesionarios y la Señora MARIA AUXILIADORA QUICHIMBO TAMA, ecuatoriana, casada, mayor de edad, con número de cédula de ciudadanía N° 010313598-4 quienes convienen en la celebración el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: los señores: IDELVERTO QUICHIMBO PILLCO, y su conyugue la señora MARIA LUCIA QUICHIMBO JADAN, tienen a su favor 75 acciones quienes Transfieren el 25% de sus acciones consiste a 25 acciones a favor de la Señora: MARIA AUXILIADORA QUICHIMBO TAMA.

SEGUNDO: los señores: IDELVERTO QUICHIMBO PILLCO, y su conyugue la señora MARIA LUCIA QUICHIMBO JADAN, transfiere las Acciones antes nombrada de la compañía de transporte MIXTO TASQUI TRANSTASQUI S.A. A favor de la Sra. MARIA AUXILIADORA QUICHIMBO TAMA.

TERCERA: las parte aseguran estar de acuerdo en la presente celebración y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de Derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.

ATENTAMENTE

Sr. IDELVERTO QUICHIMBO PILLCO.

Sra. MARIA QUICHIMBO TAMA.

Sra. MARIA LUCIA QUICHIMBO JADAN.
